MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MRAM-MC-044-2024

ADENDA No. 1

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-MC-044-2024, cuyo objeto es ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO: ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ; Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

2. Que se recibieron observaciones, las cuales se procedieron a analizar y posteriormente se dio respuesta a las mismas, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP II.

3. Que, como parte de las observaciones se requiere ajustar el numeral 13.2 de los estudios previos "REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS" y el numeral 4.3 "CAPACIDAD TECNICA" de la invitación, los cuales para todos los efectos legales quedaran de la siguiente manera:

El proponente debe contar con un equipo mínimo de personal idóneo en las actividades a realizar, los cuales deben cumplir con lo siguiente:

CARGO	CANT	REQUISITO
DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO	1	**Perfil:** Arquitecto con postgrado en urbanismo o construcción o similar. **Experiencia general:** Acreditar seis años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional y como mínimo cinco de especialista, contados a partir de la fecha de grado del postgrado. **Experiencia Especifica:** Acreditar haber participado como diseñador arquitectónico o similar en por lo menos cinco contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos dos deben corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	1	**Perfil:** Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con postgrado en Geotecnia o similar en Geotecnia. **Experiencia general:** Acreditar diez años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional y como mínimo cinco de especialista, contados a partir de la fecha de grado del postgrado. **Experiencia Especifica:** Acreditar haber participado como especialista en geotecnia o similar en por lo menos cinco contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos dos deben corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	**Perfil:** Ingeniero Civil con postgrado en Estructuras. **Experiencia general:** Acreditar diez años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional y como mínimo cinco de especialista, contados a partir de la fecha de grado del postgrado.

		Experiencia Especifica: Acreditar haber participado como especialista en estructuras o similar en por lo menos cinco contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos dos deben corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	1	**Perfil:** Ingeniero Civil con postgrado en Hidráulica o Hidro ambiental. **Experiencia general:** Acreditar diez años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional y como mínimo cinco de especialista, contados a partir de la fecha de grado del postgrado. **Experiencia Especifica:** Acreditar haber participado como especialista hidrosanitario o similar en por lo menos cinco contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos dos deben corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%
DISEÑADOR ELÉCTRICO	1	**Perfil:** Ingeniero Eléctrico o Electricista o electromecanico. **Experiencia general:** Acreditar ocho años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar haber participado como diseñador eléctrico o similar en por lo menos cinco contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos dos deben corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%
TOPOGRAFO	1	**Perfil:** Tecnólogo en Topografía y/o Ingeniero Topográfico y/o Ingeniero Civil **Experiencia general:** Acreditar tres años de experiencia contados a partir de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Acreditar haber participado como topógrafo o similar en por lo menos tres contratos de consultoría o estudios y diseños para edificaciones de uso institucional o público en donde por los menos uno debe corresponder a estudios para plazas de mercado. **Disponibilidad de tiempo:** 30%

Para acreditar el personal mínimo requerido el proponente anexará los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia.
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones que acrediten la experiencia solicitada.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto (debe venir firmada por el profesional y el proponente)

4. De igual forma como parte de la respuesta a las observaciones recibidas, se requiere ajustar el numeral 2.1 de la invitación y numeral 3.1 de los estudios previos "GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES TECNICAS", específicamente las **nota 1** de los apartados mencionados, la cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

Nota 1: Una vez el contratista entregue el proyecto, este será verificado por el municipio con el objetivo de corroborar que cumpla con los requisitos para emitir concepto favorable. En caso de encontrarse aspectos que

no cumplen con lo establecido por la normatividad vigente aplicable, el municipio solicitará al contratista que efectúe el ajuste correspondiente a los estudios y diseños; una vez se cumpla con todos los requisitos solicitados y aplicables tanto por el municipio, se emitirá concepto de recibo final a satisfacción. El tiempo estimado para la verificación de los requisitos por parte de la entidad estará sujeto a disponibilidad de tiempo de la oficina asesora de planeación e infraestructura y/o del tiempo de asesores que realizan verificación de requisitos de proyectos.

De acuerdo a lo anterior, de igual forma se aclara el numeral 9. de la invitación y numeral 7. de los estudios previos "FORMA DE PAGO", el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO
El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante pagos parciales hasta un 90% del valor del contrato de acuerdo a los estudios y diseños entregados aprobados por el supervisor y un último pago a la liquidación del contrato por un valor del 10% restante, una vez aprobado los estudios y diseños finales por parte del supervisor. El valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

5. De igual forma como parte de la respuesta a las observaciones recibidas, se requiere ajustar el numeral 11. de la invitación y numeral 9. de los estudios previos "GARANTIAS", el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

GARANTIAS
De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del 20% del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de

		cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.

6. La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-MC-044-2024 permanecen vigentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día seis (6) del mes de junio de 2024.

Original firmado
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Elías Mendoza/ jefe Oficina de planeación y Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal